



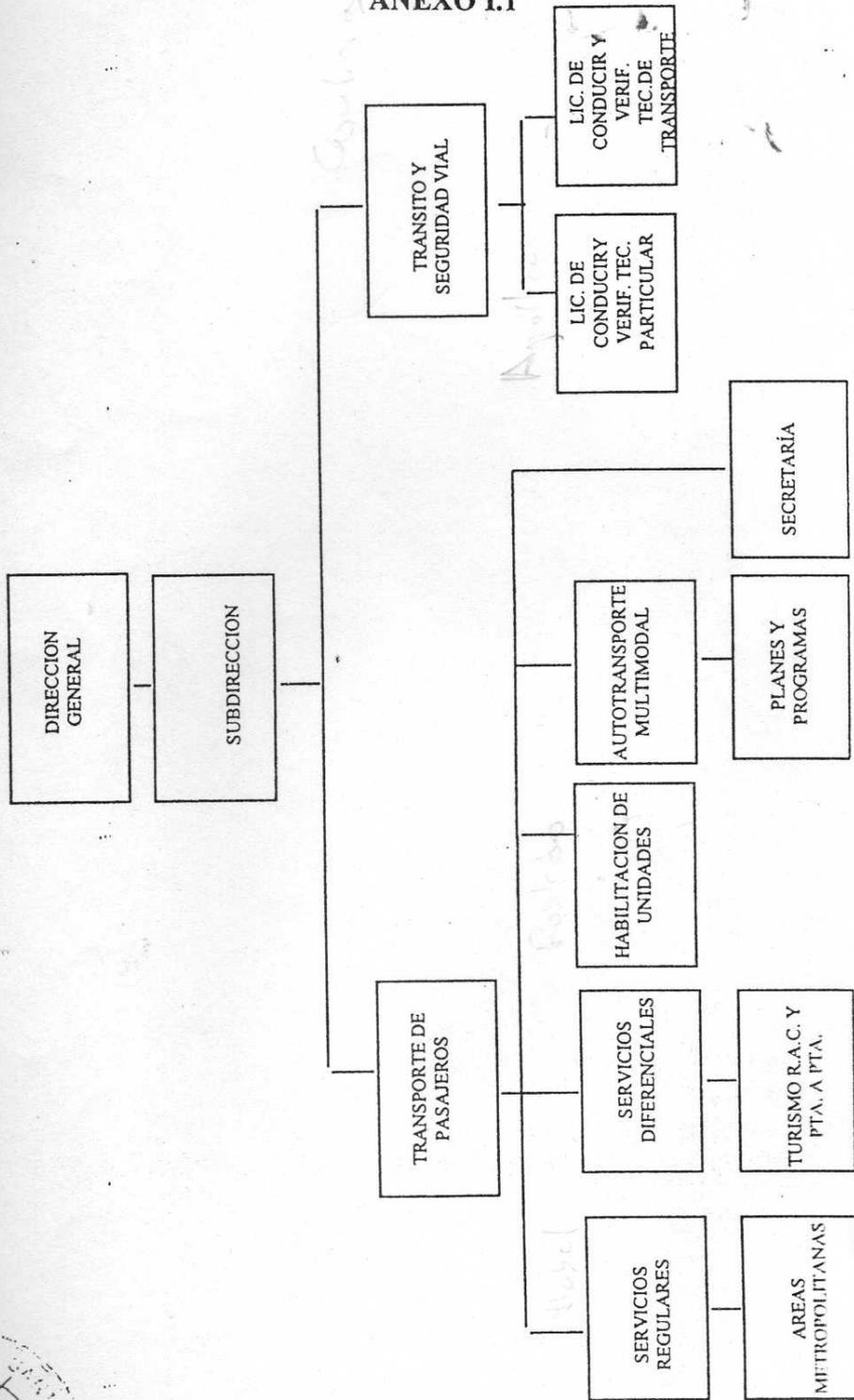
Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

DECRETO N°
 SANTA FE,

ANEXO I.1

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y TRANSITO

Imprenta Oficial - Santa Fe





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Responsabilidad Primaria:

Programar un sistema de transporte de pasajeros por carretera económico, cómodo y seguro, coordinado con los otros modos de transporte, que facilite las vinculaciones internas e internacionales, consolidando la unidad del territorio y estimulando la producción y el turismo.

Acciones:

01. Definir las políticas y planes de corto, mediano y largo plazo para el transporte provincial, que faciliten una adecuada coordinación orientada en especial a favorecer la integración regional y promover los estudios y acciones que posibiliten distintas formas de descentralización y/o concesión parcial o total de servicios, en la medida que tienda al perfeccionamiento del sistema.
02. Proponer las políticas para el transporte automotor provincial de pasajeros y tránsito.
03. Estudiar y proponer la modificación y ampliación de la legislación vigente a fin de adaptar, en función de los objetivos del sector, a las actuales necesidades y modalidades operativas.
04. Propiciar la celebración de acuerdos y convenios con autoridades nacionales, provinciales y/o municipales y comunales, en todo lo concerniente a servicios públicos de transporte automotor de pasajeros.
05. Reestructurar la red de servicios de transporte interurbano de modo que las vinculaciones necesarias queden aseguradas mediante servicios directos o a través de combinaciones intra o intermodales que minimicen el costo social de los servicios.
06. Velar por el desarrollo y estabilidad económica y financiera de la empresas prestatarias de los servicios públicos regulares de autotransporte.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Subdirección

Responsabilidad Primaria:

Coordinar las tareas de la Dirección procurando el logro en la instrumentación de las políticas y programas sectoriales.

Acciones:

01. Controlar el correcto cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Tránsito del Modo Pasajeros y coordinar la actividad conjunta de los municipios, comunas y la Subsecretaría de Transporte, para obtener mayor agilidad y eficiencia en las tramitaciones relacionadas con el tránsito de pasajeros y cargas.
02. Proponer acuerdos con organismos provinciales y nacionales, a los efectos de instrumentar pautas de trabajo para verificar: velocidad, accidentes de tránsito, inspecciones técnicas de vehículos de pasajeros y cargas.
03. Propender a la creación de centros regionales cuyo destino sería la inspección técnica de los vehículos, transporte público y automotores particulares.
04. Controlar el cumplimiento de los requisitos exigidos para el otorgamiento de la licencia de conducir.
05. Ejecutar el cumplimiento de las normas emergentes de las políticas, planes y programas referidos al transporte automotor de pasajeros.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

Responsabilidad Primaria:

Coordinar el cumplimiento de las disposiciones vigentes tanto en el modo servicio regular y turístico.

Acciones:

01. Propender a la creación de Entes Regionales de Transporte en las áreas metropolitanas más importantes de la Provincia, para planificar los servicios de acuerdo a las necesidades de las zonas urbanas e interurbanas.
02. Establecer un estricto control de las empresas de servicios de pasajeros y turismo, en lo que refiere a: aspecto automotriz -número de motor, chasis, carrocería y año de fabricación-; aspecto técnico -frecuencia, elementos de seguridad y calidad del servicios- y aspecto legal -caducidad de servicios- y todas aquellas normas que hagan a la correcta prestación del servicio de que se trate.
03. Proponer modificaciones a las normativas vigentes para obtener un transporte seguro y eficiente de acuerdo a las necesidades de la comunidad.
04. Asesorar sobre trámites de transferencias.
05. Recopilar y mantener actualizado el registro de normas de aplicación en el transporte interjurisdiccional.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

Departamento de Autotransporte Multimodal

Responsabilidad Primaria:

Analizar y proponer la modificación y ampliación de la legislación a fin de adaptarla en función de los objetivos del sector, a las actuales necesidades y modalidades operativas.

Acciones:

01. Participar en organismos nacionales e internacionales en los que se consideren temas relativos al transporte multimodal con el objetivo de proteger los intereses provinciales.
02. Reestructurar la red de servicios de transporte interurbano, de modo de asegurar las vinculaciones necesarias mediante servicios directos o a través de combinaciones intra o intermodales.
03. Asegurar el mínimo costo social de los servicios.
04. Propender a obtener un sistema de transporte de pasajeros económico, cómodo y seguro.
05. Estimular contactos internos e internacionales con la finalidad de estimular productividad en el transporte multimodal fomentando el turismo.





Provincia de Santa Fe
Podar Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

Departamento de Autotransporte de Servicios Regulares

Responsabilidad Primaria:

Controlar el cumplimiento de las normas emergentes de las políticas referidas al transporte regular de pasajeros.

Acciones:

01. Propiciar un sistema de competencia regulada en los corredores de los servicios de transporte interurbano de media y larga distancia, colaborando en la preparación de la legislación respectiva, con el fin de alcanzar el equilibrio de la oferta con la demanda real de los viajes.
02. Establecer un estricto control de las empresas de servicios de pasajeros mediante un registro actualizado del parque automotor de las mismas en el que conste los aspectos de seguridad técnica y legal.
03. Planificar los servicios de acuerdo a las necesidades de las zonas urbanas e interurbanas.
04. Proponer modificaciones a las normativas vigentes con la finalidad de acceder a un transporte seguro y eficiente para la comunidad donde se desarrolla.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

Departamento de Autotransporte de Servicios Diferenciales

Responsabilidad Primaria:

Controlar el cumplimiento de las normas emergentes de las políticas referidas al transporte diferencial de pasajeros en la Provincia.

Acciones:

01. Realizar el registro de empresas inscriptas para efectuar traslado de pasajeros en cualquiera de los modos diferenciales.
02. Proceder a la venta de lista de pasajeros exigidos para que cada empresa pueda realizar los viajes convenidos con los usuarios.
03. Controlar y actualizar permanentemente los registros existentes en el área de habilitaciones, listas de pasajeros, contratos, etc.
04. Diligenciar ante autoridades nacionales los pedidos de autorizaciones de viajes especiales internacionales.
05. Proponer modificaciones a la normativa vigente.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

Departamento de Autotransporte de Servicios Regulares

División Areas Metropolitanas

Responsabilidad Primaria:

Colaborar y participar en la creación de Entes Regionales de Transporte en la Areas Metropolitanas.

Acciones:

01. Planificar servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios de las Areas Metropolitanas.
02. Analizar las diferentes variables de afluencia de tráfico en sectores críticos.
03. Asistir técnicamente a las municipalidades y comunas que conforman las distintas Areas Metropolitanas de la Provincia, de acuerdo a la normativa vigente.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

Departamento de Autotransporte de Servicios Diferenciales

División Turismo, Registro Autotransporte Contratado y Puerta a Puerta

Responsabilidad Primaria:

Supervisar el correcto cumplimiento de la normativa específica para servicios de transporte de pasajeros no regulares.

Acciones:

01. Asesorar para la inscripción en cualquiera de los modos de servicios diferenciales.
02. Controlar la documentación presentada para cada caso particular.
03. Tramitar el expediente de solicitud de servicio y su adjudicación en el proyecto de la norma administrativa respectiva.
04. Requerir periódicamente a las empresas inscriptas en los modos diferenciales la documentación que debe ser renovada de acuerdo a la normativa vigente.
05. Llevar actualizado el registro de servicios autorizados y la correcta identificación de la empresa.





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

Departamento Habilitación de Unidades

Responsabilidad Primaria:

Supervisar el cumplimiento de las exigencias formales que deben cumplimentar las empresas que realicen tráfico de pasajeros en la Provincia.

Acciones:

01. Determinar la documentación que se debe presentar para obtener la habilitación de la unidad automotor en los modos de Transporte de Pasajeros Regular y Diferencial.
02. Requerir el pago de Tasa de Inspección y Depósito en Garantía.
03. Confeccionar los Certificados de Habilitación de las unidades automotores de pasajeros.
04. Verificar el estado de las compañías aseguradoras y pólizas de seguros de las unidades.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

Departamento de Autotransporte Multimodal

División de Planes y Programas

Responsabilidad Primaria:

Analizar y proyectar la normativa específica del autotransporte multimodal de pasajeros.

Acciones:

01. Mantener un fluido contacto con los servicios de autotransporte con posibilidades de combinaciones intra o intermodal.
02. Estudiar y proponer planes de acuerdo a los objetivos del sector.
03. Analizar y proyectar ofertas de tráfico de transporte multimodal que aseguren un óptimo nivel de servicio.





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

DECRETO N°

SANTA FE,

ANEXO I

JURISDICCION: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito

Coordinación de Transporte de Pasajeros

División Secretaría

Responsabilidad Primaria:

Diligenciar el despacho diario de la Dirección General y asistir en los trámites administrativos que se requieran.

Acciones:

01. Registrar y distribuir las actuaciones que ingresen y egresen de la Dirección General.
02. Mantener actualizada la recopilación de normas provinciales y nacionales sobre los modos de transporte.
03. Realizar tareas de apoyatura administrativa que se le encomienden a través de los Departamentos de la Dirección General de Transporte de Pasajeros y Tránsito.

